



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
09/06/2023

Miguel Sanchis Francés, secretario acctal. del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 06 de junio de 2023, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo que transcrito de forma literal dice:

➤ **Expediente 1088900M: PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN SUBALTERNO/A-AGENTE NOTIFICADOR/A**

Examinado el expediente nº **1088900M** relativo al proceso selectivo de concurso de méritos para el acceso como **personal funcionario de carrera a tiempo completo de una plaza de SUBALTERNO/ORDENANZA NOTIFICADOR del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista el acta número 2 dictada en el proceso selectivo de referencia, según la cual, en fecha 28 de abril de 2023 se reúne y constituye el Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización de una plaza de subalterno/agente notificador/a, mediante el sistema de concurso de méritos, turno libre, según bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/11/2022, publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 231, de 05/12/2022, procediendo a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	SANTONJA LÓPEZ, MILAGROS	100,00
2	PÉREZ PLANELLES, MIRYAM	42,00
3	GARCÍA MOLINA, MARÍA AMPARO	41,70
4	MOLINA BENEYTO, SILVIA	41,50
5	MARCO PAYÁ FRANCISCO RAÚL	40,00
6	BENEYTO DOMENECH, JOSÉ MARÍA	40,00
7	JIMÉNEZ VAÑÓ, MARÍA VIRTUDES	40,00
8	SERRANO SANTOS, FRANCISCA	34,00
9	IVARS RODRÍGUEZ, JOSEFA	29,90
10	RUBIO CACHO, ÁNGEL	27,00
11	GARCÍA SEMPERE, JUAN JORGE	19,00
12	CLEMENTE CONEJO, YOLANDA	16,00
13	GIMÉNEZ VÁZQUEZ, SONIA	12,00
14	MOLINA PASCUAL, SONIA	9,00
15	BELDA VALERO, MARÍA TERESA	8,00
16	BAUSAN AVI, MARÍA DEL MAR	4,00
17	GARCÍA FALCÓ, IVÁN	2,00

Visto que el Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
09/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
09/06/2023





FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
09/06/2023

temporal, **acuerda elevar propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera, a favor de Milagros Santonja López, como Subalterno/Ordenanza-Notificadora, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.**

Se publica dicha acta y se indica que la persona propuesta deberá presentar, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica (**hasta las 23:59 h del 15/05/2023**), la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2023, la Sra. Milagros Santonja López presenta por RE nº 2391/2023 instancia en la que adjunta copia del DNI, copia de la titulación exigida en la convocatoria, declaración de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, así como el número de cuenta bancaria donde abonar las retribuciones.

Se ha comprobado la documentación aportada, el cumplimiento del resto de los requisitos legales y lo dispuesto en el Acta nº 2 del proceso selectivo.

Visto lo dispuesto en la Base decimosexta de las Bases Generales para los procesos de estabilización en base a la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en lo relativo a la posibilidad de que aquellas personas que habiéndose presentado al proceso selectivo no lo superen, puedan ser incluidas en bolsas específicas para ser nombradas como funcionarias interinas o personal laboral temporal.

Visto que según lo dispuesto en la Base decimoquinta de las Bases Generales para los procesos de estabilización aprobadas según lo dispuesto en la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, que rigen el procedimiento selectivo objeto de esta propuesta, y que dispone que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía procederá al nombramiento como personal funcionario/a de carrera de la persona aspirante aprobada en la plaza objeto de la convocatoria, abriéndose un plazo de quince días naturales para proceder a la correspondiente toma de posesión (nombramiento, en este caso), y que en base a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Decreto de 17 de junio de 2019, la competencia para la resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía ACUERDA:

**Primero.-** Nombrar como funcionaria de carrera con la categoría de **Subalterno/a Agente notificador/a del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola** a Doña Milagros Santonja López, con documento nacional de identidad \*\*\*8597\*\*, con los derechos y deberes inherentes al puesto, debiendo tomar posesión con efecto desde el día de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

El nombramiento será a jornada completa, aplicando las retribuciones previstas para el personal de esta categoría en el Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable.

**Segundo.-** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para el nombramiento de personal funcionario interino denominada "**Bolsa de Subalterno/a Agente Notificador/a**", constituida en base al orden indicado por el OTS en el Acta nº 2 del proceso selectivo, esto es:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
09/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
09/06/2023





FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
09/06/2023

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	PÉREZ PLANELLES, MIRYAM	42,00
2	GARCÍA MOLINA, MARÍA AMPARO	41,70
3	MOLINA BENEYTO, SILVIA	41,50
4	MARCO PAYÁ FRANCISCO RAÚL	40,00
5	BENEYTO DOMENECH, JOSÉ MARÍA	40,00
6	JIMÉNEZ VAÑÓ, MARÍA VIRTUDES	40,00
7	SERRANO SANTOS, FRANCISCA	34,00
8	IVARS RODRÍGUEZ, JOSEFA	29,90
9	RUBIO CACHO, ÁNGEL	27,00
10	GARCÍA SEMPERE, JUAN JORGE	19,00
11	CLEMENTE CONEJO, YOLANDA	16,00
12	GIMÉNEZ VÁZQUEZ, SONIA	12,00
13	MOLINA PASCUAL, SONIA	9,00
14	BELDA VALERO, MARÍA TERESA	8,00
15	BAUSAN AVI, MARÍA DEL MAR	4,00
16	GARCÍA FALCÓ, IVÁN	2,00

**Tercero.-** Determinar que a partir de la constitución de la presente bolsa y hasta que se apruebe una nueva para puestos de la misma naturaleza, se aplicará lo dispuesto en la Base decimosexta de las Bases Generales para los procesos de estabilización en base a la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, según la cual:

- Esta bolsa tendrá preferencia sobre las bolsas de trabajo ordinarias existentes en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.
- El orden de uso de las bolsas será el siguiente:
  - 1º Bolsa de trabajo generada de los procesos de concurso-oposición.
  - 2º Bolsa de trabajo generada de los procesos de concurso.
  - 3º Bolsa de trabajo de procesos ordinarios.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, con indicación del régimen de recursos que, en su caso, legalmente proceda y dar traslado al Departamento de Intervención-Tesorería y a Banyeres Laboral Asesores y publicarlo en el tablón de anuncios electrónico y web municipal del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Publicar el edicto de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
09/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
09/06/2023

